



DECRETO N°

1700

TEMUCO,

23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.10.2019 presentada por ZAMBRANO OSORIO GERSON DANILO Y OTRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-23038, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23038
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 012
Nombre Del Contribuyente : ZAMBRANO OSORIO GERSON DANILO Y OTRO
Rut : 51.061.750-9
Dirección Particular :
Nombre Rep. Legal : ZUÑIGA PARRA HECTOR RAFAEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 510 -5

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 471.100
Fecha De Solicitud : 18.10.2019
Otorgación N° : 42
Fecha Otorgamiento : 18.10.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVGRANC
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS